



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 05 de diciembre del 2024.

-ORDENANZA N° 3337/24-

VISTO

La sanción de la Ley Provincial N° 3440/24 que aprueba el registro y regulación de los inmuebles destinados a alojamientos a corto plazo;

Los diferentes alojamientos temporarios que existen en la localidad;

La Nota N° 1339/24, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo principal de la presente ley es regular y registrar los inmuebles destinados a alojamiento de corto plazo;

Que, en nuestra localidad se cuenta con algunos de estos tipos de alojamientos a los cuales sería muy oportuno poder regularlo en esta modalidad;

Que, se pueden incluir los mencionados alojamientos alternativos, considerando que en temporada alta siempre es necesario acudir a ellos;

Que, de esta forma se estaría siendo, más justo y equitativos con aquellos grandes emprendedores que quedan excluidos de esta ley, pero que entran dentro de las reglamentaciones de la misma;

Que, mediante Nota N° 1339/24 la Secretaría de Turismo, Producción y Medio Ambiente solicita que se trabaje y sancione una Ordenanza correspondiente a la adhesión a la Ley N° 3440;

Que, en su artículo 28º invita a los Municipios a adherir a la misma;

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante, dictar la norma legal respectiva, conforme atribuciones conferidas por los artículos 15º; 101º y 129º - inciso a) y concordante de la Ley Provincial N°53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: ADHIÉRESE en todos sus términos a la Ley Provincial N° 3440/24 que aprueba el registro y regulación de los inmuebles destinados a alojamientos a corto plazo.

ARTÍCULO 2º: ELEVESE copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese, Publíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ANDACOLLO, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1246.

Aburto Hugo Alberto
Sec. Parlamentario
Honorable Concejo Deliberante
Andacollo



MUNOZ MARGARITA ROSA
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
Andacollo